Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3/de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de repuestos para electrodomésticos con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento y a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 23/28.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (À 24.775.-), a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210- 225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

